

Bogotá, DC, jueves, 24 de abril de 2025

Peticionario/a

Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado ANLA 20256200405152 del 08 de abril de 2025. Denuncia sobre intervención de obras en zona de exclusión, falsedad de documento, intervención lugares sagrados.

Expedientes: LAV0052-00-2018

Respetado/a Peticionario/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

“Resolución 0344 del 2019 Exp LAV0052-00-2018. La funcionaria de CELSIAL Elena Camaño del proyecto como supervisora ambiental a incurrido en las siguientes faltas

- Falsedad en la documentación entregada al ANLA sobre el cerramiento ya que como ella sabe el cerramiento se encuentra ingresando en zonas de exclusión en varios puntos.*
- Intervención en la construcción del parque solar sin contar con la licencia de prospección arqueológica aprobada como llevar el nombre del proyecto.*
- Intervención en dos sitios sagrados cerramiento y obras, como la construcción de una vía en el sitio sagrado en el parque.*
- Construcción de obras de alcantarillas las cuales han aportado materiales de escombros y otros elementos al cauce.*
- Construcción de la línea eléctrica afectando individuos arbóreos y en zonas de exclusión, como también dejando restos de concreto, residuos sólidos y el personal haciendo sus necesidades en los árboles y áreas aledañas esto está pasando actualmente.*
- Daños en la vegetación por la utilización de grúas y derrames de aceites en zonas vegetales.*
- Tala de árboles que no se encontraban dentro del inventario y material de descapote depositado en lugares no apropiados en la etapa del aprovechamiento forestal, sin las medidas de cumplimiento del PMA.*
- Siembra de árboles de la compensación en lugares lejanos del área del proyecto.*



*Todas estas actividades en complacencia de los funcionarios del ANLA que son comprados para que no evidencien (SIC) todas estas irregularidades en el proyecto y pagan por el alojamiento y comidas, regalos en las visitas realizadas.
En el documento anexo se encuentra lo indicado del cerramiento que no concuerda con la verdad pagina 9, 11, 17 afectación a la vegetación y puntos sagrados”.*

Esta Autoridad Nacional acusa recibo de la comunicación, con destino al expediente LAV0052-00-2018, bajo el cual la Entidad realiza control y seguimiento ambiental al proyecto Fotovoltaico Celsia Solar en Valledupar e informa que, se encuentra adelantando las verificaciones internas correspondientes para otorgar respuesta a la solicitud, la cual será remitida para su información y sus fines pertinentes. Agradecemos su comprensión, teniendo en cuenta que el tiempo requerido para atender la solicitud es superior al término inicialmente planteado.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la **App ANLA** en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias **PQRS**. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS



COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Publicar en página web ANLA

Medio de Envío: Elija un elemento.



MARIA TERESA URREA BOJACA
CONTRATISTA



DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: LAV0052-00-2018

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

